

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 535/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Sergio Corrales Pérez, don Pablo Sánchez López, don Guillermo Cano Cano, don Gumersindo García Grande, don Ignacio Serrano Cano, don Mariano Miguel Corrales y don Fidel Vega Paniagua, contra don Vicente Ballester Mas, se acuerda señalar para celebración del juicio el día 6 de mayo de 1981, a las diez horas y diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Ballester Mas, se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia.

Cáceres, 27 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—5.743-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 949-80/79, ejec. número 215/79, a instancia de Francisco Barrio Peñas y otros contra Rafael Onieva Ariza sobre certidumbre, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid y que se describe así: Urbana sita en esta capital, Madrid, calle Apolonio Morales, número 19, torre C, ático C, o vivienda C-9 en las plantas 12 y 13; inscrita al tomo 352 moderno y 684 antiguo; libro 273, sección 2.ª, finca número 19.337. Valorada en 54.500.000 pesetas. Por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán: la 1.ª, el día 20 de mayo; la 2.ª, el día 15 de junio, y la 3.ª, el día 10 de julio de 1981, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que

en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», explido el presente en Madrid a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—7.171-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 542 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Melchor Sáez Donat y doña Matilde García Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda y que después se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo, a las once de la mañana, y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Trozo de terreno en la Pedanía del Villar de Chinchilla, en términos de Chinchilla y Hoya Gonzalo, que comprende los parajes conocidos por izquierda del

camino del Villar a Hoya Gonzalo, por el corral de los Niños, derecha del mismo camino, derecha del camino que dirige del Villar a Hoya Gonzalo, después de la bifurcación para Higuera, izquierda del carril que arranca desde el camino del Villar a Hoya Gonzalo, después de la misma bifurcación en la vereda y cañada. Su extensión superficial: 115 hectáreas 60 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 165 fanegas; de las cuales corresponden al término municipal de Chinchilla, 28 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas; y al término municipal de Hoya Gonzalo: 87 hectáreas 51 áreas 70 centiáreas. Linda todo ello, al Norte, con el camino de Higuera a Chinchilla, los herederos de Tertuliano Torralba, Francisco Gómez, Diego Jiménez en un entrante casi rectangular que avanza sobre el centro de la finca y tierra de Bernardo Cantós y hermanos; Este, carril de las Piedras de Fidel hasta llegar a la bifurcación del mismo con la senda del Correo, cuya senda deslinda esta finca de la propiedad de los Sres. Aguilar Amat, Sur, Aurelio Cebrián, herederos de Amador Corredor, hermanos Aguilar Amat, Diego Jiménez y Pedro Pardo, y Oeste, Melchor Sáez Donat, Adolfo Sáez Sáez y el camino de Hoya Gonzalo al Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 515, libro 118 de Chinchilla, folio 175, finca 7.675; inscripción primera, y al tomo 507, libro 23 de Hoya Gonzalo, folio 94, finca 1.627, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca fue valorada la finca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1981. El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—7.011-E.

#### ANDUJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 53 de 1981, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», representada por el Procurador don Manuel López Nieto, contra la Entidad «Anduplast, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 697.065 de principal, más 250.000 pesetas para costas en cuyos autos, con fecha de hoy, sin previo requerimiento, por desconocerse el paradero del representante legal de la misma, se ha embargado, como de la propiedad de la demandada, las parcelas letras B y C, del polígono de las haciendas del «Ave María» y «Las Almenas», de este término que son las fincas números 16.232 y 16.376, respectivamente, del Registro de la Propiedad.

Por la presente se cita de remate al señor representante legal de «Anduplast, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y seguirá el juicio su curso sin volver a citar, ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Andújar a 15 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Gallegos Moreno. El Secretario.—1.881-3.

## BARCELONA

## Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Fomes, Organización Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 1.034.752 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 10 de junio de 1981 y hora de las once de la mañana.

## Finca objeto de subasta

1. «Entidad número cinco. Vivienda en planta baja, puerta única de la escalera números 8183, de la casa sita en Badalona, calle Riera de San Juan. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza posterior; tiene una superficie construida de 76,23 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera números 81-83, local comercial o tienda segunda en planta baja y patio de luces; derecha, entrando, vivienda en planta baja puerta única de la escalera 85-87; izquierda, rampa que conduce al sótano y don Jaime Lafarga, y fondo, patio posterior de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.794, libro 800 de Badalona, folio 81, finca número 45.559, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en 600.000 pesetas.

2. «Entidad número seis. Vivienda en planta baja, puerta única de la escalera número 85-87, de la casa sita en Badalona, calle Riera de San Juan. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormito-

rios, cocina, baño y terraza posterior; tiene una superficie construida de 63,34 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de caja escalera números 85-87, caja ascensor y patio de luces y patios de las casas de la calle República Portuguesa; izquierda, vivienda en planta baja, puerta única de la escalera número 81-83, y por el fondo, patio posterior de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.794, libro 800 de Badalona, folio 94, finca número 45.561, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1981. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.168-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con los beneficios de pobreza, contra don Mariano Moreno de las Heras, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, periodista y vecino de Premiá de Mar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Luis Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 28 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Casa torre, sita en Sant Cugat del Vallés, en una calle en proyecto (hoy calle Arbustos, número 9), del barrio de La Floresta, solar número 8; ocupa su planterreno una superficie de trescientos setenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, y la edificación, en una plan-

ta, semisótano, cuarenta y cuatro metros cuadrados, y en otra planta, baja, setenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín rodeando la edificación. Linda, al frente, Norte, calle en proyecto (hoy Arbustos); derecha, entrando, Oeste, Francisco Busquets; izquierda, Este, solar número 9 y torre en construcción, de José Corrons, y espalda, Sur, solares números 10 y 11.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 683 del archivo, libro 19, del Ayuntamiento de Valvidrera, folio 138, finca número 1.127, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de esta acción judicial, en la suma de 1.750.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.312.500 pesetas.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.254-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Maria de Anzizu, en nombre y representación de «Security Universe de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Amill Cunillera, domiciliada en la calle Rosellón, número 268, 1.ª, 2.ª, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta, son las siguientes:

Lote 1.ª «Casa compuesta de planta baja, corral y dos pisos, sita en Montblanc, avenida de Calvo Sotelo, número 2, de superficie seis metros de ancho por 30 metros de fondo, a contar desde la carretera. Linda: Al frente, con dicha avenida; derecha, casa de la señora Cu-

millera; izquierda, cine Principal, y detrás, Jaime Cornadó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 887, libro 101, folio 45, finca número 3.589.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón trescientas veinte mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote 2.º «Entidad número 4. Piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 288 de la calle Rosellón; se compone de recibidor, paso, cocina, galería con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Mide una superficie útil de 77 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Por el frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta primera del mismo rellano, escalera y patio; por la derecha, entrando, escalera, patio y vivienda puerta tercera de la propia planta; por el fondo, finca avenida Generalísimo, 410-412, y patio manzana; por la izquierda, casas número 270 de la calle Rosellón; por debajo, la planta baja del inmueble, y por encima, el piso segundo segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.185, libro 758 de Gracia, folio 217, finca número 27.804.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—3.720-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.643-HM de 1980, promovido por don José María Vidal Guichard y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Miguel Contijoch Batlle, Joaquín Juliá Guixa y Rosa María Contijoch Alemany, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor de 13.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

«Número 1. Local comercial, sito en la planta sótano 2.º de dicho edificio, destinado a garaje, con acceso por una rampa, que a través de la planta sótanos 1.º y planta baja desemboca a la calle Sostres y por una escalera interior. Consta de una sola nave, con una superficie construida de doscientos ochenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, con subsuelo de la calle Sostres, escalera general que comunica el local con el resto del edificio y depósito; derecha, entrando, escalera general, rampa de acceso depósito y Miguel Contijoch Batlle y escalera general; izquierda, escalera general e «Industrias Mineras, S. A.»; fondo, escalera general, rampa de acceso y patio interior de manzana. Cuota de participación: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo y libro 984, sección Gracia, folio 250, finca 46.084, inscripción tercera.

«Número 2. Local comercial, sito en la planta sótanos 1.º de dicho edificio, destinado a garaje, con acceso por una rampa que a través de la planta baja desemboca a la calle Sostres y por una escalera interior. Consta de una sola nave, con una superficie construida de trescientos diecinueve metros setenta y seis decímetros noventa centímetros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la calle Sostres, escalera general que comunica el local con el resto del edificio y rampa de acceso; derecha, entrando, escalera general, rampa y acceso y escalera de emergencia que comunica este local con la planta sótanos 2.º y planta baja; izquierda, escalera general e «Industrias Mineras, S. A.»; fondo, escalera general, rampa de acceso y patio interior de manzana. Cuota de participación: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito al mismo Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro, folio 202, finca 46.086, inscripción tercera.

«Número 3. Bajos primera.—Vivienda con acceso por el vestíbulo general del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y una terraza con lavadero; de superficie construida ciento cinco metros diecinueve decímetros cuarenta centímetros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo general, caja escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, cuarto de contadores y rampa de acceso a las plantas sótanos; izquierda, «Industrias Mineras, S. A.», y fondo, patio interior de manzana. Cuota de participación: Seis enteros noventa y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, los mismos tomo y libro, folio 204, finca 46.008, inscripción segunda.

«Número 4. Bajos segunda.—Vivienda con acceso por el vestíbulo general del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza con lavadero, con una superficie construida de noventa y un metros catorce decímetros sesenta centímetros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo general, caja ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, «Industrias Mineras, S. A.»; izquierda, caja ascensores y vestíbulo general del edificio; fondo, calle Sostres. Cuota de participación: Seis enteros dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, a los mismos tomo y libro, folio 206, finca 46.090, inscripción tercera.

«Número 5. Entresuelo primera.—Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie construida de ochenta y siete metros veinte decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera, caja escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y fincas de don Miguel Contijoch Batlle; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo; patio interior de manzana. Cuota de participación: Cinco enteros setenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 208, finca número 46.092, inscripción tercera.

«Número 6. Entresuelo segunda.—Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de setenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, finca de «Industrias Mineras, S. A.»; fondo, patio interior de manzana. Cuota de participación: cinco enteros dieciocho centésimas por ciento.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 210, finca 46.084, inscripción tercera.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.870-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Sive, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá del tipo el valor dado en la escritura de deudor de 1.400.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca número 12. Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta segunda, escalera número 2, del complejo urbano, sito en la calle sin nombre, sin número, de Gavá, apartamentos «La Gaviota».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 350, libro 158 de Gavá, folio 207, finca número 14.087, inscripción primera.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.255-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 619 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y en quiebra de la anterior, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Suriol Raventós siguiente:

«Una casa con pajar y era unidos, de superficie ciento ocho metros doscientos treinta y cuatro milímetros cuadrados toda la finca. Sita en el término de Subirats, caserío de la Vern, y calle de Cal Cartró, señalada con el número 25. Que linda: al frente, con la calle de Cal Cartró; izquierda, Concepción Montserrat; derecha, Ramón Suriol, y fondo, José Marrugat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 17 de Subirats, tomo 417, folio 195, finca número 1.972, inscripción sexta.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 600.000, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 5 de junio próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo; que el rematante se obliga en el acto del remate a aceptar las condiciones prevenidas en la regla 13 y concordantes de dicho precepto, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1981. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.189-E.

#### BEJAR

Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 77 de 1979, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, sobre las fincas que se describirán, hipotecadas por don Pedro y don Lucio T. Carbajo Lozano, se ha acordado sacar a tercera subasta, por el término de veinte días, la venta de las fincas siguientes:

1. La mitad indivisa de un edificio sito en Béjar, de planta baja y desván, con corral y otros dos locales accesorios, número 33 de la calle de Flamencos. Mide unos ciento cincuenta y seis metros cuadrados; el corral mide ciento cincuenta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados; cuarenta y siete metros cuadrados el local accesorio de la derecha entrando y veinte metros cuadrados el local accesorio de la izquierda, que está destinado a tenado. Linda: frente, Mediodía, calle de su situación; derecha, entrando, Saliente, camino a la ronda de Navarra; izquierda, Poniente, propiedad de los hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez; fondo, Norte, edificio de los señores Carbajo Lozano y don Simón Benamón Benamón y don Julio Zafra Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 649, libro 101, folio 94, finca 2.094, inscripción primera.

2. La mitad indivisa de un edificio de sólo planta baja, sito a la espalda del señalado actualmente con el número 33 de la calle Flamencos, por el que tiene su entrada. Tiene forma rectangular con los lados mayores en dirección de Este a Oeste, ocupa una superficie aproximada, incluidos gruesos de muros, de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, correspondiente a ocho metros interiores de anchura por veinticinco metros, también interiores, de longitud. Linda: por el frente o Mediodía, con la finca descrita bajo el número 1; derecha, entrando, o saliente, camino a la ronda de Navarra; izquierda o Poniente, hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez, y fondo o Norte, propiedad de don Simón Benamón y don Julio Zafra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 580, libro 85, folio 22, finca 1.098, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 2 de abril de 1981.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—6.233-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.057 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Forjas y Estampaciones Oguena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providen-

cia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas hipotecadas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote número 1. Número 2-A, o local de la planta baja a la calle de Juan José Jáuregui, número 6, de Amorebieta. Su superficie aproximada es 180 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local 2-B; izquierda, edificio 8 de la calle de Juan José Jáuregui; frente, calle Juan José Jáuregui; fondo, local 4. Valorado en 5.570.725,92 pesetas.

Lote número 2. Número 2-B, o local de la planta baja a la calle de Juan José Jáuregui, número 6, de Amorebieta. Su superficie aproximada es de 173 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local 2-C; izquierda, local 2-A; frente, calle Juan José Jáuregui; fondo, local 4 y 4-A. Valorado en 6.198.875,20 pesetas.

Lote número 3. Número 2-C, o local de la planta baja a la calle de Juan José Jáuregui, número 6, de Amorebieta. Su superficie aproximada es 303 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, cajas de ascensor y escalera y edificio 4 de la calle de Juan José Jáuregui; izquierda, local 2-B; frente, calle de Juan José Jáuregui; fondo, locales 2-D y 2-E. Valorado en 10.814.505,88 pesetas.

Lote número 4. Número 2-D, o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11, de Amorebieta. Su superficie aproximada es 183 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local 2-C; izquierda, travesía de Zelaieta; frente, calle particular, cajas de ascensor y escalera y local 2-E; fondo, edificio 9 de la travesía de Zelaieta. Valorado en 5.502.464,16 pesetas.

Lote número 5. Número 2-E, o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11, de Amorebieta. Su superficie aproximada es 62 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local 4-A; izquierda, local 2-D y cajas de ascensor y escalera; frente, calle particular; fondo, local 2-C. Valorado en 1.041.942,72 pesetas.

Lote número 6. Número 4, o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta; número 11-bis, de Amorebieta. Su superficie aproximada es 111 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, travesía de Zelaieta; izquierda, locales 2-A y 2-B; frente, cajas de ascensor y escalera y calle particular y local 4-A; fondo, edificio 13 de la travesía de Zelaieta. Valorado en 3.822.801,80 pesetas.

Lote número 7. Número 4-A, o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11-bis, de Amorebieta. Su

superficie aproximada es 74,50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, cajas de ascensor y escalera y local 4; izquierda, local 2-F; frente, calle particular; fondo, local 2-B y 2-C. Valoración: Pesetas 1.048.684,52.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—7.136-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.566/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», que goza del beneficio legal de pobreza, contra Gregorio González Hernández y Cecilia Melero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda izquierda derecha, subiendo la escalera de la planta alta quinta, tipo D. Mide una superficie aproximada de 82,01 metros cuadrados, y linda: Al Noroeste, bloque V. Noroeste vuelos de la casa, Sureste, caja de ascensor y vivienda derecha izquierda, Suroeste, rellano de la escalera, vivienda izquierda-izquierda de la planta.

Tiene como anejo inseparable el siguiente trastero en la planta alta octava. Trastero sexto derecha-izquierda, señalado en el plano con el número 14. Casa cuadruple de vecindad, señalada provisionalmente como bloque VI, señalada con el número 32 de la avenida Iparraguirre, en Lejona.

Inscripción libro 135 de Lejona, folio 10, finca número 8.248, inscripción tercera. Valorada a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—7.137-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao. Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1420/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pérez

Guerra, en nombre de la Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Saneamientos Vizcaya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta:

Departamento número 1, en semisótano. Local comercial destinado a usos comerciales e industriales, susceptible de división interior en diversos departamentos, de la calle Joaquín Trina, número 12, de Baracaldo.

Inscrita al tomo 2.270, libro 543 de Baracaldo, folio 139, finca número 33.824, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 2.250.000 pesetas. (dos millones doscientas cincuenta mil).

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—7.136-E.

## GRANADA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que a las doce horas del día 8 de junio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se procederá a la venta en primera y pública subasta de la finca que a continuación se describe, por haberlo así acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 1.492 de 1980, a instancia de doña Fuentana Vico Díaz, para la efectividad del crédito hipotecario concedido a don Francisco Peinado Aguayo, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos la cantidad mínima de 210.000 pesetas; que el tipo de subasta será de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa en Granada, carretera de Maracena, sin número de demarcación, en el

tramo comprendido entre La Caleta y el río Beiro, que ocupa cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: derecha, la casa de don Enrique Peinado Aguayo; izquierda, la de don Manuel Peinado Aguayo, y espalda, otra de don Manuel Peinado Aguayo.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Granada, 18 de marzo de 1981.—El Juez, El Secretario.—3.759-C.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1981, se tramita expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos, de don Manuel Romero Casado, representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Manzanilla, dedicado a operaciones mercantiles, distribuidas entre la agricultura y compraventa de productos y enseres, así como elaboración de vinos, en cuyas actuaciones ha recaído providencia del día de hoy, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, de dicho comerciante.

Y a efectos de publicidad, expido el presente en La Palma del Condado a 31 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Márquez Romero.—El Secretario.—1.880-3.

## MADRID

### Edictos

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario 1.351/80, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre de don Cruz Martínez Solera, contra don Ismael Ramírez Guerrero y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de hipoteca, las siguientes fincas:

«Vivienda piso 3.º, A, bloque 5.º, sita en Mejorada del Campo (Madrid), al sitio denominado Cerro de la Horca, con acceso desde calle Carmen Cabanellas y carretera de San Fernando. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Extensión 68,088 metros cuadrados, de los que 63,148 son vivienda, 3,5 terraza y 1,4 tendadero. Linda: Frente, fachada principal, en parte medianería de separación del bloque 4.º; derecha, caja de escalera, por cuyo descansillo tiene entrada; izquierda, fachada izquierda de la casa, y fondo, vivienda B de igual planta. Cuota de 5,5 por 100.»

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, tomo 755, libro 65, folio 202, finca 4.947, inscripción primera.

«Vivienda piso 3.º, B, de igual composición y situación que la anterior. Extensión 73,05 metros cuadrados, de los que 67,66 son vivienda, 3,54 terraza y 1,85 tendadero. Linda: Frente, vivienda A, de igual planta y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, vivienda C; izquierda, fachada izquierda del edificio, y fondo, medianería que separa del bloque 6.º Cuota de 5,5 por 100.»

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, tomo 755, libro 65, folio 205, finca 4.948, inscripción primera.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de junio próximo, a



las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, previniéndose a los licitadores que el precio de hipoteca es un millón ochocientos mil pesetas la primera, y dos millones doscientas mil pesetas la segunda, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que se acepta la titulación y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.876-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.312 de 1978, a instancia de «Guerín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Gregorio Montero Capelo, mayor de edad, vecino de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá, embargada al demandado, habiéndose señalado para que la subasta tenga lugar el día 28 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sirviendo de tipo de tasación el valorado, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas, saliendo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo practicado y antes indicado.

3.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca rústica de 60 áreas, sita en el término municipal de Puertollano, al sitio Arroyo de Calatrava, anotado el embargo practicado al tomo 1.241, libro 201, folio 20 vuelto, finca 23.705, anotación A.

4.ª Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y en cuanto a lo demás, se estará a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.752-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779-A/78, a instancia del Procurador señor Moral Lirola en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número 31, piso 6.º, letra E, de la casa número 7 de la calle Marqués de Alonso Martínez, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y caja, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 80, finca número 16.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.875-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 172 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel y Orueta en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cerámica Campo de Gibraltar, S. A.», sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Hacienda nombrada del «Almendralejo», situada en el partido del mismo nombre, término municipal de San Roque, contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias, toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas 60 áreas 49 centiáreas. Y linda: Al Norte, con pista militar, que fue parte del antiguo camino de Algeciras y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de

Fontetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del rancho de las Cañadas, de doña Basilia Sánchez Rodríguez y la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la huerta del Chorro, de la «Compañía Sevillana de Electricidad» y con otros terrenos del rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar, que fue trozo del antiguo camino de Algeciras que va desde el primeramente dicho en dirección Sur, a buscar el cauce del molino por la calzada de Las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga, y por la Cañada Real. Sobre la misma, para instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente: un horno de mampostería «Hoffman», que mide 840 metros; una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12 metros, y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por cinco metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en el pozo de dos metros, 25 decímetros cuadrados; una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de 80 metros por 11 metros, con una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico, incluyéndose en dicha subasta la maquinaria en acta notarial relacionada.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, piso 1.º, se ha señalado el próximo 3 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 14.300.000 pesetas, fijado en la copia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.879-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don José María Álvarez Cabeza, sobre bienes especialmente hipotecados al mismo en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el cual por ser la segunda es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Finca número 57. Piso 8.º, exterior derecha, sito en la denominada planta 8.º del edificio número 117 de la calle de Velázquez, en la parte derecha de dicho edificio mirando éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por la escalera de la finca, con una superficie de metros cuadrados 102,16, de los cuales están destinados a terraza descubierta 21,95 metros cuadrados y el resto a piso, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño «WC». Considerando el frente de la calle de Velázquez, linda: Frente, con dicha calle y patio central número 1; derecha, finca número 119 de la misma calle y piso 8.º interior derecha número 4; izquierda, de la finca piso 8.º exterior izquierda, patio central número 1 y escalera de la finca; fondo, piso 8.º exterior izquierda, patio central número 1 y piso 8.º exterior derecha número 2. Tiene tres huecos a la calle de Velázquez y otros cinco huecos al patio central número 1.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 216 libro 1.469 moderno del archivo, finca número 51.523, inscripción tercera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de tres millones de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.877-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor

cuantía número 678/77, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal del Arquitecto colegiado don Manuel Valdés Gamir contra doña Luisa Sanfiz Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.200.000 pesetas del piso embargado a dicha demandada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. Piso 1.º, letra A, de la calle San Emeterio número 7. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 44,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el piso 1.º, B; derecha, entrando, con piso B, y patio izquierda de la calle de San Emeterio, y por la espalda, con la casa número 5 de la misma calle que forma parte del edificio principal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 461, folio 50, finca 39.363.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 1.878-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 517/81-V, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de la entidad «Hijos de Paulino Moreno, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Los Vascos, número 20-28, se ha tenido por solicitada por dicha entidad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín y a «Endasa», este última como acreedora, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.772-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primero Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 78/1979, se tramita expediente sobre declaración de estado legal de sus-

pensión de pagos de la industria de esta plaza «Antracitas de Fabero, S. A.», domiciliada en ésta, en avenida de José Antonio, número 1, piso primero, en los que, por auto de hoy la misma ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y también en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose señalado para la celebración de la oportuna Junta de acreedores para aprobar o no el convenio propuesto por la suspensa a los acreedores, el día 19 de mayo próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.107-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.195-A-1979, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la «Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, Sociedad Anónima», contra don José Doménech Doménech, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho deudor.

1.ª Rústica.—Haza de olivar de secano llamada «Cañada del Viñazo», al pago de Turuñuelo y término de Peñafior, que ocupa una superficie de dos hectáreas 75 áreas 45 centiáreas.

En el Registro de la Propiedad de Lora del Río, es la número 1.705-N.

Tipo de subasta: 102.750 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra plantada de olivar situada en el lugar denominado «El Larita», de secano, en término de Peñafior, con una cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 24 áreas 50 centiáreas con 220 pies, de olivar.

En el Registro es la número 1.777.

Tipo de subasta: 46.450 pesetas.

3.ª Rústica.—Haza de tierra secano al sitio del «Cerro Montero», pago del Turuñuelo, en término de Peñafior, de una cabida de dos hectáreas 14 áreas y dos centiáreas. Finca número 1.363.

Tipo de subasta: 80.250 pesetas.

4.ª Rústica.—Haza de tierra calma montuosa situada en el Viñazo, pago del Turuñuelo, de secano, en término de Peñafior, y ocupa una extensión de una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas.

En el Registro es la número 1.365.

Tipo de subasta: 72.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Suerte de tierra de secano en el sitio del Viñazo, pago de Los Manchones, término de Peñafior, de cabida 64 áreas 40 centiáreas.

En el Registro es la finca número 1.366.

Tipo de subasta: 24.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Haza de tierra calma de secano plantada de olivos, al sitio del Turuñuelo, conocida por «Romeral», en término de Peñafior, de cuatro hectáreas 28 áreas y 47 centiáreas.

En el Registro es la número 1.820.

Tipo de subasta: 157.500 pesetas.

7.ª Rústica.—Trozo de tierra de secano a los sitios de «Turuñuelo», «Cerro Montero» y «Mesa Romeral», en término de Peñafior, y tiene de cabida tres hectáreas 70 áreas y 62 centiáreas.

En el Registro es la número 1.839.

Tipo de subasta: 138.800 pesetas.

8.ª Rústica.—Pedazo de olivar al pago del Turuñuelo y sito denominando «Cañada de viñazo», en término de Peñafior, mide una superficie de una hectárea aproximadamente, con 100 olivos.

En el Registro es la número 647.

Tipo de subasta: 37.500 pesetas.

9.ª Rústica.—Parcela de terreno de secano con 163 pies de olivar, al sitio del Viñazo, pago del Turuñuelo, término de Peñafior, de cabida una hectárea y 50 áreas.

En el Registro es la número 917.

Tipo de subasta: 56.250 pesetas.

10. Rústica.—Parcela de olivar de secano, al sitio del Viñazo, pago del Turuñuelo, término de Peñafior, con una extensión de dos hectáreas 80 áreas y 14 centiáreas.

En el Registro es la finca número 1.115.

Tipo de subasta: 105.000 pesetas.

11. Suerte de olivar de secano al sitio del Turuñuelo y término de Peñafior, que ocupa una extensión superficial de 11 hectáreas 65 áreas y 30 centiáreas.

En el Registro es la finca número 1.821.

Tipo de subasta: 435.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las diez horas, en este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río (Córdoba), y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma indicada al final de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se hará nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.874-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don Ramón García Varela, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Sociedad «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio social en Móstoles, carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 3,600, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados Interventores de la suspensión a don Anselmo Gallardo Sáez Lagunas, don Antonio Roldán Garrido, y al acreedor, representante legal de la Entidad «Agnis».

Dado en Navalcarnero a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Román García Varela.—El Secretario.—3.755-C.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 278 de 1980, se tramita expediente de suspen-

sión de pagos a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Guretz, S. A.», con domicilio social en Tolosa, en el que por auto del día de hoy se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado asimismo la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 16 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 31 de marzo de 1981. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.719-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, número 1.576 de 1979, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José María Alonso Moltó y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No podrán hacerse posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y pudieren ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda en planta segunda de la izquierda, entrando, puerta 5, tipo B, del edificio sito en Picasent, barriada Fuente del Omet, grupo S. Francisco, número 2; mide 49 metros 66 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar; linda: frente, rellano escalera; derecha, entrando, vuelo del patio de la planta baja; izquierda, vial interior, y fondo, vivienda puerta 6 del portal número 3 del grupo S. Francisco.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en planta segunda de la derecha, entrando, puerta 6, tipo B, del edificio sito en Picasent, barriada Fuente del Omet, grupo San

Francisco, número 2; mide 49 metros 66 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, vial interior; izquierda, vuelo del patio de la planta baja, y fondo, zona ajardinada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en séptima planta alta, tipo E, puerta 32, de la escalera, con distribución propia para habitar; superficie construida de 111 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza en proyecto a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada desde la plaza, vivienda puerta 31 de la escalera y hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 33 de la escalera, y fondo, la misma vivienda 33 y rellano de la escalera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de Bilbao, a la que da fachada, y asignados los números 42 y 44 de policía, con fachadas recaentes también a calle del Padre Urbano y una plaza en proyecto situada en la parte posterior del edificio.

Cuarto lote.—Vivienda del piso principal C, señalada su puerta con el número 5. Forma parte de: Casa señalada con el número 27 de policía de la calle de Marvá, de Valencia, con fachada a esta calle, y linda: derecha, entrando, con finca señalada con el número 29 de la misma calle de Marvá; izquierda, con el número 25 de la repetida calle, y fondo, con patio jardín central de la manzana; con una superficie total edificada de 424 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de seis plantas y una destinada a desvanes, de las que hay 24 y habitación para porteros, cuyo valor, así como el de la parte del patio jardín central, está distribuido entre las 24 viviendas, cuatro en cada planta, señaladas con las letras A, B, C y D.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1981.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.732-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 9/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 9/81, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, Manuel Vera Piqueras, mayor de edad, y actualmente en desconocido paradero; de otra, como denunciado, José Martorell Aguiló, mayor de edad y vecino de Móstoles, por la supuesta falta de daños en tráfico. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a José Martorell Aguiló. Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciante-perjudicado mediante el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» Firma ilegible. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Manuel Vera Piqueras expido la presente en Móstoles a 26 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.827-E.